



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060

San Isidro, 24 ENE. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El informe N° 008-2007-15-GLSG/MSI de la Gerencia de Logística y Servicios Generales y los requerimientos N° 0029 y N° 0030 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por los cuales solicitan la contratación de un abogado y un asistente administrativo respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con D.S. N°084-2004-PCM, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, teniendo como razón para el presente caso la inclusión de procesos de selección;

Que, así mismo el numeral 7 de la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del Ejercicio Presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante requerimientos N° 0029 y N° 0030 solicita la contratación de un Abogado y de un Asistente Administrativo para la Gerencia de Asesoría Jurídica, los mismos que cuentan con disponibilidad presupuestal emitida por la Subgerencia de Planes y Presupuesto mediante Formato N° 0044 y N° 0045 de fecha 18 de Enero de 2007;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el ejercicio fiscal 2007, según anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que el Plan Anual modificado a que se refiere el artículo precedente y el documento que lo aprueba sea publicado en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del CONSUCODE en un





plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado y se ponga a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística y Servicios Generales y en la página web de la Municipalidad de San Isidro.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Logística y Servicios Generales el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

[Handwritten Signature]
Dr. ANTONIO MIER GRESCI
ALCALDE

Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

NOMBRE DE LA ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO** AÑO: **2007**

SIGLAS: **M.S.I.** RUC: **20130534211**

N.º REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CIU	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FECHA PROB. CONV	MONEDA	VALOR ESTIMADO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	FUENTES DE FINANCIACIÓN	NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN	Ubigeo			OBSERVACIONES
												Depart	Prov	Dist	
40	9	SERVICIO	7410	CONTRATACION DE UN ABOGADO PARA LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA POR UN PERIODO DE DOS MESES	ENERO	SOLES	10,500.00	PERSONA	1	05	N/A	15	01	31	NINGUNA
41	9	SERVICIO	7410	CONTRATACION DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA POR UN PERIODO DE TRES MESES	ENERO	SOLES	10,500.00	PERSONA	1	05	N/A	15	01	31	NINGUNA

